



Llamado externo para proveer cargos de Docentes en la Dirección Departamental de Cultura

1. Objeto del llamado

El Gobierno de Treinta y Tres convoca a interesados/as a participar en el presente llamado a concurso para la provisión de cargos docentes en: **percusión, guitarra, violín**, en régimen de función pública, conforme a las necesidades del servicio.

El proceso se regirá por los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.451.

2. Perfil del cargo Docentes

Funciones principales

- Diseñar planes de clase y secuencias didácticas en educación musical.
- Adecuar contenidos a la edad, nivel y contexto sociocultural del grupo.
- Impartir clases teórico-prácticas de música
- Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colectivo.
- Utilizar recursos didácticos variados (instrumentos, tecnología, material audiovisual).
- Diseñar e implementar instrumentos de evaluación acordes a los objetivos pedagógicos.
- Promover un clima de respeto, inclusión y participación.
- Gestionar el grupo de manera adecuada, favoreciendo la disciplina positiva.
- Participar en actos, muestras, conciertos u otras actividades culturales.
- Colaborar en proyectos interdisciplinarios.
- Integrar equipos de trabajo docente y reuniones institucionales.
- Cuidar y administrar instrumentos musicales y materiales didácticos.
- Proponer necesidades de equipamiento o mejora.

3. Regimen Laboral

- Escalafón: Docente
- Tipo de contrato: a término
- Carga horaria: Será fijada por el contratante
- Remuneración: por hora trabajada

4. Requisitos

Los postulantes deberán cumplir al momento de la inscripción con los siguientes requisitos:

1. Título de profesor o licenciado reconocido por el MEC



2. En caso de no poseer títulos habilitantes, demostrar por idoneidad su formación para la tarea a cumplir mediante carpeta de méritos que lo acrediten.
3. Cédula de identidad vigente.
4. Credencial Cívica y última constancia de voto
5. Carne de Salud vigente
6. Certificado de antecedentes judiciales
7. Curriculum Vitae
8. Carpeta de méritos y antecedentes
9. Constancia de residencia en Treinta y Tres
10. No percibir ingreso por **jubilación, pensión (como beneficio personal) o función pública.**
11. No podrán presentarse al llamado funcionarios públicos que mantengan cargo cuya acumulación de horas no este permitida por las leyes vigentes.
12. El interesado deberá adjuntar al momento de la inscripción una casilla de correo electrónico, la cual será válida para toda comunicación o notificación que la IDTT realice con motivo del presente llamado. Toda propuesta que no incluya una dirección de correo electrónico (e-mail), será desechada de plano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos implicará la exclusión automática del proceso.

5. Sistema de evaluación

El proceso de evaluación se realizará conforme a los principios establecidos en la Ley N° 20.451. Se asignará un puntaje total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Méritos 60 pts
- Entrevista estructurada 20 pts
- Psicolaboral 10 pts
- Residencia 10 pts

5.1 Méritos y antecedentes – hasta 60 puntos

5.1.1-Formación (hasta 25 puntos)

- Título docente o licenciatura en música (MEC) → 25 pts
- Idoneidad acreditada sin título → 20 pts
- Formación terciaria afín incompleta → 10 pts

5.1.2 –Experiencia docente (hasta 25 puntos)

- Más de 5 años → 25 pts
- 2 a 5 años → 20 pts
- Menos de 2 años → 10 pts
- Sin experiencia → 0 pts



5.1.3- Capacitación y actualización (hasta 10 puntos)

- Más de 100 horas → 10 pts
- 40 a 100 horas → 7 pts
- Menos de 40 horas → 5 pts

5.2 Entrevista Estructurada – hasta 20 puntos

- Enfoque pedagógico (cómo enseñaría música) → 8 pts
- Resolución de situaciones (disciplina, diversidad, motivación) → 6 pts
- Comunicación y claridad conceptual → 4 pts
- Motivación y compromiso institucional → 2 pts

5.3 Entrevista Psicolaboral – hasta 10 puntos

Se evaluarán competencias transversales relevantes al cargo:

- Trabajo en equipo
- Habilidades vinculares
- Adaptabilidad
- Responsabilidad

Sistema de puntajes:

- Adecuación alta al perfil → 10 pts
- Adecuación media → 7 pts
- Adecuación básica → 5 pts
- No adecuado → 0 pts

5.4 Residencia Local – hasta 10 puntos

Se ponderará con un máximo de 10 puntos a las personas que justifiquen residir dentro del departamento de Treinta y Tres.

6. Tribunal de evaluación

El proceso será llevado adelante por un tribunal de designado a tales efectos.

7. Notificaciones y resultados

Las comunicaciones, resultados y orden de prelación seán publicados por los medios oficiales de la Intendencia y via email de acuerdo a lo estipulado en el inciso 4.12



Las inscripciones se realizarán:

- **Por la pagina institucional:** <https://treintaytres.gub.uy/llamado-externo-para-proveer-cargos-de-docentes-en-la-direccion-departamental-de-cultura/>
- **Fecha de inicio:** 12 de junio 2026
- **Fecha de cierre:** 25 de junio 2026

8. Verificación de requisitos

La Intendencia realizará la **verificación administrativa** de la documentación presentada al momento de la suscripción del contrato. En caso de no presentar la totalidad de la documentación al momento de la suscripción del contrato el postulante perderá el derecho a ser contratado, convocándose al siguiente aspirante en el orden de prelación previamente.